



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 127/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTICULO 1. Declárese Patrimonio cultural, arquitectónico, histórico y artístico del Estado Plurinacional a la Iglesia Colonial de “Parcomarka Copacabana”, ubicado en el Ayllu Parcomarka de la provincia Sur Carangas del Departamento de Oruro.

ARTICULO 2. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y Turismo en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Andamarca, desarrollarán tareas para el fomento promoción, preservación y difusión en el ámbito nacional e internacional a la Iglesia Colonial de “Parcomarka Copacabana”.

ARTICULO 3. El Ministerio de Culturas y Turismo en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Andamarca, quedan encargados de gestionar los recursos económicos internos y externos para la promoción, preservación y difusión en el ámbito nacional e internacional de la Iglesia Colonial de “Parcomarka Copacabana”, a partir de la promulgación de la Presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL